

dispuesto en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez s/n del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de noviembre de dos mil quince.

EL DIRECTOR, Salvador Capella Hierro.

10.002

### Autoridad Portuaria de Las Palmas

#### ANUNCIO

**9.964**

La entidad SANAPÚ MÉDICA, S.L., con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, número 11, Blq. 1, 7º G, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en esta Autoridad Portuaria de Las Palmas solicitud para la modificación del objeto de su concesión demanial de la que es titular por Resolución de fecha 29 de mayo de 2015, a fin de incluir "Restaurante" en su objeto concesional, que en la actualidad es "Centro Policlínico", al que adjunta proyecto denominado "Proyecto Básico Restaurante Sanapú". Al tratarse de una modificación sustancial, modificación del objeto de la concesión, se tramitará de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3, en relación a lo establecido en el artículo 88.1 y 2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto

los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez s/n, del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de noviembre de dos mil quince.

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, (Por suplencia del Director, Resolución del Consejo de Administración 21.05.14), José Miguel Pintado Joga.

10.072

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

#### ANUNCIO

**9.965**

Se hace público que el Consejo de Gobierno Insular ha aprobado la convocatoria pública de subvenciones para agrupaciones de defensa sanitaria durante el año 2015, correspondiente la siguiente línea de actuación:

- Subvenciones Agrupaciones de Defensa Sanitaria:  
50.000,00 euros

Esta dotación económica podrá ser incrementada de acuerdo con las disponibilidades económicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente de la publicación y el texto completo de la convocatoria y las bases reguladoras podrán ser consultadas en la Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca en Puerto del Rosario, en la agencia de Gran Tarajal y en la página web del Cabildo de Fuerteventura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Juan Estárico Quintana.

10.008